



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21 y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

Considerando el informe de Intervención de fecha 27 de diciembre de 2023 y número de **CSV:3BBFC688-5B01-4A77-AEF6-15C9BC8FC46A-1274601**, sobre la prórroga, para el año 2024, del Presupuesto municipal actualmente en vigor, y en virtud del Decreto de delegación de competencias de 01/08/2023 con CSV:37EEAA84-B3CE-47DC-9FDC-9196DB16C147-1184717.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

HE RESUELTO

PRIMERO. Proceder a la prórroga del presupuesto para el año 2024, del Presupuesto aprobado para el ejercicio de 2022, en sus créditos iniciales, con el contenido e importes señalados en el informe de Intervención referenciado.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.